REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2020 00089 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **RUBBY PIEDAD MOSQUERA MOSQUERA** contra **OSCAR ALBERTO VELÁSQUEZ,** no se da trámite al memorial que antecede toda vez que la abogada Claudia Inés Betancur Castro no cuenta con la calidad de apoderada de alguna de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

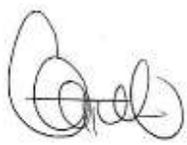

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 166 conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 23 de septiembre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9b4d65cc7dd7959a3a2e3a28bac8d1ad8d7e2949ed7441baa0453a39e89d7d98

Documento generado en 22/09/2021 09:20:01 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica